

ACUERDO NÚMERO A-012-2022

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que cada una de las dependencias que conforman la Contraloría General de Cuentas, debe contar con herramientas técnicas que faciliten, dentro de su estructura organizacional, cumplir de forma eficaz y eficiente con las funciones y atribuciones que le corresponden.

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer y apoyar a la Dirección de Recursos Humanos en el cumplimiento del ejercicio de la administración del régimen de recursos humanos de la Contraloría General de Cuentas, la cual contempla la administración del plan de clasificación de puestos y salarios, nóminas, bonificaciones y prestaciones del recurso humano.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos implementó el Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos, el cual compila las atribuciones y características propias en el desempeño de cada uno de los puestos de trabajo y que constituye uno de los instrumentos técnicos para la administración del recurso humano.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y con fundamento en los Artículos 4 literal z), 11, 13 literales a), b), h), j) y l) del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, así como lo establecido en el Artículo 37 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN: Modificar el Perfil de Puesto de AGENTE DE SEGURIDAD I, AGENTE DE SEGURIDAD II, AGENTE DE SEGURIDAD III Y PILOTO ESPECIALIZADO que corresponde a la SERIE DE SEGURIDAD, contenidos en el Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos aprobados en el Acuerdo No. A-032-2019 de fecha 10 de abril de 2019, en concordancia con el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO	11-01
TÍTULO DEL PUESTO	AGENTE DE SEGURIDAD I
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	Dirección de Seguridad Integral
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	Jefe de Seguridad
NATURALEZA	
Trabajo que consiste en resguardar a los funcionarios y su familia, según sea asignado.	
ATRIBUCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar el plan de instrucción y formación para el personal de vigilancia. 2. Actualizarse constantemente en materia de protección y seguridad. 3. Administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo. 4. Colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de protección y seguridad de Funcionarios de la Institución. 5. Conducir el vehículo cuando le sea asignado. 6. Cumplir con las actividades de protección y seguridad de los funcionarios en la Institución. 7. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la institución. 8. Cumplir instrucciones y procedimientos de protección y seguridad. 9. Cumplir los lineamientos, planes, programas de protección y seguridad de la Institución, de funcionarios y personal que la visita. 10. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal. 11. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles, inmuebles y vehículos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos. 12. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 13. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 14. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada. 	
SUPERVISION EJERCIDA	
Ninguna.	
RESPONSABILIDAD	
Es responsable de velar por el respeto de las normas establecidas y prevenir riesgos y de responder de inmediato a las señales de alarma o indicio de actividad sospechosa que puedan alterar o afectar la seguridad de las Autoridades	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DESPACHO SUPERIOR
 GUATEMALA, C.A.

Superiores y sus familias
RELACIONES DE TRABAJO Se relacionan con su jefe inmediato superior y personal de seguridad.
REQUISITOS MÍNIMOS Educación: Acreditar Diploma de Ciclo Básico. Experiencia: Dos años de experiencia en labores de seguridad de personas, bienes inmuebles y conducción de vehículos. Otro: Licencia vigente de portación de arma de fuego. Licencia de conducir vigente tipo "B".

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO	11-02
TÍTULO DEL PUESTO	AGENTE DE SEGURIDAD II
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	Dirección de Seguridad Integral
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	Jefe de Seguridad
NATURALEZA Trabajo que consiste en resguardar a los funcionarios y su familia, según sea asignado.	
ATRIBUCIONES <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar el plan de instrucción y formación para el personal de vigilancia. 2. Actualizarse constantemente en materia de protección y seguridad. 3. Administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo. 4. Colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de protección y seguridad de Funcionarios de la Institución. 5. Conducir el vehículo cuando le sea asignado. 6. Cumplir con las actividades de protección y seguridad de los funcionarios en la Institución. 7. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la institución. 8. Cumplir instrucciones y procedimientos de protección y seguridad. 9. Cumplir los lineamientos, planes, programas de protección y seguridad de la Institución, de funcionarios y personal que la visita. 	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DESPACHO SUPERIOR

10. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal.
11. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles, inmuebles y vehículos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
12. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
13. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
14. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

SUPERVISION EJERCIDA

Ninguna.

RESPONSABILIDAD

Es responsable de velar por el respeto de las normas establecidas y prevenir riesgos y de responder de inmediato a las señales de alarma o indicio de actividad sospechosa que puedan alterar o afectar la seguridad de las Autoridades Superiores y sus familias

RELACIONES DE TRABAJO

Se relacionan con su jefe inmediato superior y personal de seguridad.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

Acreditar Diploma de Ciclo Básico.

Experiencia:

Dos años de experiencia en labores de seguridad de personas, bienes inmuebles y conducción de vehículos.

Otro:

Licencia vigente de portación de arma de fuego.

Licencia de conducir vigente tipo "B".

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS	
CÓDIGO	11-03
TÍTULO DEL PUESTO	AGENTE DE SEGURIDAD III
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	Dirección de Seguridad Integral
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	Jefe de Seguridad
NATURALEZA	
Trabajo que consiste en resguardar a los funcionarios y su familia, según sea asignado.	
ATRIBUCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar el plan de instrucción y formación para el personal de vigilancia. 2. Actualizarse constantemente en materia de protección y seguridad. 3. Administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo. 4. Colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de protección y seguridad de Funcionarios de la Institución. 5. Conducir el vehículo cuando le sea asignado. 6. Cumplir con las actividades de protección y seguridad de los funcionarios en la Institución. 7. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la institución. 8. Cumplir instrucciones y procedimientos de protección y seguridad. 9. Cumplir los lineamientos, planes, programas de protección y seguridad de la Institución, de funcionarios y personal que la visita. 10. Efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados, sin que en ningún caso puedan retener la documentación personal. 11. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles, inmuebles y vehículos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos. 12. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 13. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 14. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada. 	
SUPERVISION EJERCIDA	
Ninguna.	
RESPONSABILIDAD	
Es responsable de velar por el respeto de las normas establecidas y prevenir riesgos y de responder de inmediato a las señales de alarma o indicio de actividad sospechosa que puedan alterar o afectar la seguridad de las Autoridades Superiores y sus familias	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 DESPACHO SUPERIOR
 GUATEMALA, C.A.

RELACIONES DE TRABAJO

Se relacionan con su jefe inmediato superior y personal de seguridad.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

Acreditar Diploma de Ciclo Básico.

Experiencia:

Tres años de experiencia en labores de seguridad de personas, bienes inmuebles y conducción de vehículos.

Otro:

Licencia vigente de portación de arma de fuego.

Licencia de conducir vigente tipo "B".

DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTOS

CÓDIGO	12-08
TÍTULO DEL PUESTO	PILOTO ESPECIALIZADO
UBICACIÓN ADMINISTRATIVA	Dirección de Seguridad Integral
JEFE INMEDIATO SUPERIOR	Jefe de Seguridad
NATURALEZA DEL TRABAJO	
Trabajo que consiste en resguardar y transportar a los funcionarios y su familia, según sea asignado.	
ATRIBUCIONES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar el plan de instrucción y formación para el personal de vigilancia. 2. Actualizarse constantemente en materia de protección y seguridad. 3. Administrar y custodiar los bienes, equipos y enseres asignados a su cargo. 4. Colaborar con los Cuerpos de Seguridad del Estado, en materia de protección y seguridad de Funcionarios de la Institución. 5. Conducir el vehículo que le sea asignado. 6. Cumplir con las actividades de protección y seguridad de los funcionarios en la Institución. 7. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la institución. 8. Cumplir instrucciones y procedimientos de protección y seguridad. 9. Cumplir los lineamientos, planes, programas de protección y seguridad de la Institución y de funcionarios. 10. Ejercer la vigilancia y protección de vehículos, así como la protección de las 	

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DEPARTAMENTO SUPERIOR
 GUATEMALA, C.A.

[Signature]

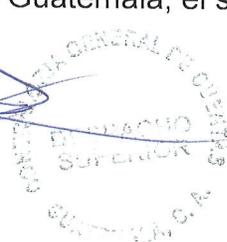
personas que puedan encontrarse en los mismos. 11. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 12. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 13. Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.
SUPERVISIÓN EJERCIDA Ninguna.
RESPONSABILIDAD Es responsable de conducir el vehículo asignado observando las medidas de seguridad, normas legales y técnicas para evitar así riesgos y descuidos.
RELACIONES DE TRABAJO Se relaciona con los puestos superiores, personal de su mismo nivel jerárquico y los puestos que ocupa el personal de la misma Dirección.
REQUISITOS MÍNIMOS Educación: Acreditar Diploma de Ciclo Básico. Experiencia: Tres años de experiencia en labores de seguridad de personas y conducción de vehículos. Otro: Licencia vigente de portación de arma de fuego. Licencia de conducir vigente tipo "B".

ARTÍCULO 2. ARCHIVO Y CUSTODIA DEL MANUAL: La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de archivar y custodiar en formato físico y digital, el original del Manual de Especificaciones y Descripciones de Clases de Puestos y sus modificaciones debidamente aprobado.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA: El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, Ciudad de Guatemala, el siete de marzo de dos mil veintidos.

COMUNÍQUESE.



Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas